

R. atendida la Variedad de precios q. se advierten en el
 trigo se ha procedido nã formar ensayo, y el resul-
 ta q. los Panaderos devien vender p.º Consumo de este
 este Ciudadano cinco y ocho onzas de pan cocido
 a nueve quartos pagando cada fanega de trigo al-
 porito a Sienra, y quatro reales con cinco, y tres ma-
 ravideses de lo q. a quidado inteligenciado el Pana-
 dero Gino Rochel p.º Cumplir lo q. se manda por
 laora, y en el interin otra cosa se desamina. asi
 lo acordaron, y firmaron D.º Señores de d.

Doy fe:

Don D.º Fern. Maria
 de Barrionuevo

Pedro Chico de
 Surman, y Salcedo

Gregorio Chico
 de Surman

Don Gil Miranço

D.º Christoval Cecilio
 Sanchez

Josef Turon

Antonis Mar.º

Lorençio

Ante mi
 Juan Jimenez
 Jurado

En la Villa de Cehegin acinco de Junio de mil ochocientos
 y tres los S.ºs. Jurados, y Capitulares, q. aqui firmaron
 juntos en forma de Cavildo vieron un Auto expor...

